



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, JUNIO (30) TREINTA DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00017-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Luisa María Vélez Herrera C.C 1.017.256.155.
Demandadas:	Daniela Iglesias Morales C.C. 1.037.633.745. Beatriz Edilma Morales C.C. 42.969.016
Decisión	Agrega escritos y pone en conocimiento. Autoriza nueva dirección para notificar

Se incorpora al expediente digital, los memoriales allegados al proceso de fechas:

Octubre 20 de 2022, la apoderada demandante allega constancia del trámite realizado del 20 de octubre de 2022, la notificación personal a la codemandada Beatriz Edilma Morales; la cual arrojo como resultado (*No fue posible la entrega al destinatario*) así mismo solicita que se autorice notificar a la señora Beatriz Edilma Morales al correo electrónico dani-lanani@hotmail.com.

Noviembre 22 de 2022, se recibe el acta de reparto del despacho comisorio.

Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

- Se autoriza notificar a la codemandada Beatriz Edilma Morales al correo electrónico dani-lanani@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.